



CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

BASES CONVOCATORIA N° 010-2025

- I. FINALIDAD. - Establecer los lineamientos del procedimiento de selección para contratar bajo la modalidad de locación de servicios no personales para la Red de Salud Arequipa Caylloma.
II. OBJETIVO. - Contratar bajo la modalidad de locación de servicios no personales, para el cumplimiento de productos específicos en mejora de la salud de la población.
III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. -

Table with 5 columns: ETAPA, CARACTER, PUNTAJE MINIMO, PUNTAJE MAXIMO, DESCRIPCION. Row 1: Evaluación, Eliminatorio, 60, 100, Calificación de los requisitos solicitados y documentación presentada.

IV. EDII PLAZAS A CONVOCAR. -

Table with 5 columns: CODIGO, SERVICIO, CANTIDAD SOLICITADA, ENTREGABLES, MONTO DEL SERVICIO. Lists 15 service positions (SEG-1 to SEG-15) with their respective quantities and amounts.



AREQUIPA SOMOS TODOS. Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interno N° 424. T. 054-200823 - 206777 - 202279



V. CRONOGRAMA. -

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA		
CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES N° 009-2025		
CONVOCATORIA		
ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: PAGINA INSTITUCIONAL DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA	02/06/2025	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
2. PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO Y ANEXOS, EN SOBRE CERRADO EN MESA DE PARTES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA. HORARIO: 08:00 A 12:15 Y 13:30 A 15:00 HORAS	06/06/2025	LA COMISIÓN
SELECCIÓN		
3. EVALUACIÓN CURRICULAR	09/06/2025	LA COMISIÓN
4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	10/06/2025	LA COMISIÓN
5. ADJUDICACIÓN: OFICINA DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES A LAS 8:00 HORAS	11/06/2025	LA COMISIÓN

VI. DISTRIBUCION DE PUNTAJE. -

EVALUACION	PUNTAJE
FORMACION ACADEMICA - Título Profesional / Título Técnico / Certificado de estudios Acreditación Copia simple del documento	40
CURSOS Y/O ESTUDIOS RELACIONADOS A LA PLAZA QUE POSTULA - 01 punto por certificado, diploma u otro Acreditación: Certificados, diplomas, otros, con una antigüedad de 05 años	20
EXPERIENCIA LABORAL EN RELACION A LA PLAZA QUE POSTULA: - 08 pto por año en el sector público, (05 específica, 03 general) - 02 pto por año en el sector privado Acreditación: Contratos, certificado de trabajo, Constancia de prestación de servicios, Constancias de trabajo.	40
PUNTAJE TOTAL	100

VII. RESULTADO. -

- El puntaje mínimo total será de 60 puntos
- El resultado final de la evaluación se publicará en la página web institucional

VIII. ADJUDICACION. -

Los participantes ganadores en el momento de la adjudicación deberán cumplir con exhibir su Curriculum vitae documentado, en original, en cumplimiento a la Ley N° 27444 y de acuerdo con lo solicitado.

IX. PRECISIONES ADICIONALES. -

- Cualquier controversia, situación o interpretación a las Bases que se susciten o se quieran durante el procedimiento de selección, será resuelto por la Comisión.
- El procedimiento de selección se registrará por el cronograma elaborado en la convocatoria. Así mismo es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente a través del portal institucional.
- En caso de que declare desierta la convocatoria y de persistir la necesidad de la contratación, la comisión procederá a la segunda convocatoria.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interno
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



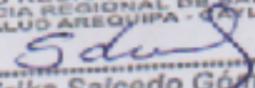


X. **DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO. –**

El procedimiento será declarado en los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al procedimiento de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos o puntaje mínimo.
- Cuando no se suscriba el contrato dentro del plazo correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA - AYLLORA


Lic. Erika Salcedo González
COORDINADORA PROGRAMAS PRESUPUESTALES



ANEXO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACION

LOCACION DE SERVICIOS N° 010-2025

Yo,, identificado(a) con DNI N°
 con domicilio en, de
 profesión, postula para la plaza N° Código

Me presento al proceso locación de Servicio para el desarrollo de
 incorporación de sobrantes y faltantes de inventario físico en módulo de Patrimonio.

Adjunto los documentos obligatorios:

- Título Profesional o Título Técnico con Registro DREA _____
- Habilitación profesional (De corresponder) _____
- Certificado de estudios secundarios (de corresponder) _____
- Fotocopia de DNI _____
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) _____
- Ficha RUC _____
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD _____
- Constancia de tener algún tipo de seguro _____
- Curriculum Vitae documentado _____
- Anexo 2: Declaración Jurada de no tener impedimento para
 Contratar con el Estado _____
- Anexo 3: Declaración jurada de no vinculo de parentesco _____
- Anexo 4: Declaración jurada de antecedentes penales y judiciales _____

 FIRMA

Arequipa, 2025

Nota: Los documentos deberán ser presentados en el orden antes descrito.

www.recuperencia.arequipa.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
 Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
 N° 424
 T. 054-200823 - 206777 - 202279





ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO
PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

El que suscribe,, identificado con D.N.I. N°
....., con domicilio en, con R.U.C. N°
.....

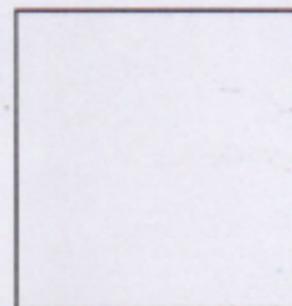
DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme establece la LCE y RLCE vigente.
2. Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
3. No encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado.
4. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información presentada en el proceso de Contratación.
5. Conocer las infracciones y sanciones establecidas en el artículo 50 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Arequipa, de del 20.....

.....
Firma

Nombres:
Apellidos:
DNI:





ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO
LEY N° 26771

Yo,
 identificado con Documento Nacional de Identidad N°, domiciliado en

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No tener ningún vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el cuarto grado) ni como de afinidad (hasta el segundo grado) con los funcionarios y/o directivos de la Red de Salud Arequipa Caylloma

No tener en la Red de Salud Arequipa Caylloma, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio.

En caso de tener parentesco con funcionarios, directivos y/o colaborador en la Red de Salud Arequipa Caylloma, declaro bajo juramento el parentesco, nombres y apellidos, cargo y unidad de trabajo, según se detalla a continuación:

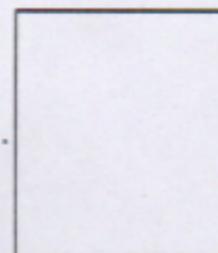
N°	Parentesco	Nombres y Apellidos	Cargo	Unidad Orgánica
1				
2				
3				

En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances del Código Penal, que establece pena privativa de la libertad para aquellos que realizan declaración falsa violando el Principio de Presunción de Veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente, acepto expresamente que la Red de Salud Arequipa Caylloma, proceda al retiro automático de mi postulación y/o vínculo contractual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Arequipa, de del 20.....

.....
 Firma

Nombres:
 Apellidos:
 DNI:





ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA

ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES

El/la que suscribe:.....identificado con DNI N°
..... con domicilio en (calle/jirón/avenida, distrito, provincia,
departamento).....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

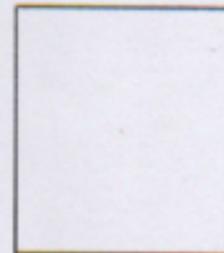
- 1. No registrar Antecedentes Policiales, ni Judiciales, gozar de buena salud física y mental como no tener inhabilitación administrativa con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporcione, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración de procesos Administrativos – Art. 411 "del Código Penal y Delito contra la Fe Publica – Título XIX del Código Penal, acorde al Art. 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Arequipa, de del 20.....



.....
Firma
Nombres:
Apellidos:
DNI:





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

arequipa

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SERVICIO DE DIGITACIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Presupuesto Planeamiento y Desarrollo Institucional (OPPI),
Programa presupuestal: Desarrollo Infantil Temprano (DIT),
Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de CUATRO (04) DIGITADORES para los Establecimientos de Salud del ámbito de la Unidad Ejecutora 1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de [REDACTED] locadores de SERVICIO DE DIGITACIÓN, con la finalidad de actualizar Padrón Nominal e información estadística de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de [REDACTED] para vigilar, prevenir, proteger y promover la seguridad y salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	Desarrollo Infantil Temprano
META SIAF	100 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA
ACTIVIDAD POI	NIÑOS CON VACUNA COMPLETA
ACTIVIDAD / PROYECTO	APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional:



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

10-

arequipa

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICA DE GASTO	2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
MONTO TOTAL	S/. 50,000.00
MONTO POR CADA SERVICIO	S/. 11,000.00
CANTIDAD DE SERVICIOS A CONTRATAR	01 servicios
NÚMERO DE PRODUCTOS A ENTREGAR	05 productos

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
VI.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	DEL	N° PRODUCTOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1: 210100010010	SERVICIO DIGITACIÓN	DE	05 productos	Ciento cincuenta (150) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Detalle del Servicio:

ENTREGABLES	CONTENIDO
Primer Entregable	• 4000 registros revisados y/o actualizados (Digitación); como mínimo, de los distritos con mayor concentración poblacional principalmente.
Segundo Entregable	• 4000 registros revisados y/o actualizados; como mínimo, de los distritos con mayor concentración poblacional principalmente.
Tercer Entregable	• 4000 registros revisados y/o actualizados; como mínimo, de los distritos con mayor concentración poblacional principalmente.
Cuarto Entregable	• 4000 registros revisados y/o actualizados; como mínimo, de los distritos con mayor concentración poblacional principalmente.
Quinto Entregable	• 4000 registros revisados y/o actualizados; como mínimo, de los distritos con mayor concentración poblacional principalmente.

Contratar CUATRO (04) SERVICIO DE DIGITACIÓN, para la revisión, actualización y digitación en aplicativos (HISMINS) y/o Padrón nominal, según corresponda, en los establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, actividades a desarrollar:

a) Actividades

- Realizar las coordinaciones necesarias con la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Red de Salud Arequipa Caylloma y microredes, para la revisión y actualización del Padrón nominal.



36



arequipa

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Coordinar con la Red y microred el desarrollo del trabajo de campo, realizando la recepción, revisión y custodia de la Información al estar esta comprendida dentro de la ley de protección de datos (Ley N° 29733).
- Realizar las coordinaciones necesarias con los responsables de Padrón nominal de los Municipios, entregar información actualizada y verificar la actualización del Padrón nominal en sistema.
- Procesar la Información del Padrón Nominal, generar reporte por Establecimiento de Salud y entregar la información a los Establecimientos para fortalecer el seguimiento a los niños.
- En el trabajo de gabinete completar totalmente la información en los formatos que se soliciten por la Red de Salud o microredes.
- Entregar reportes a los diferentes niveles, según sean requeridos.
- Garantizar el registro de la información HIS en aplicativo HISMINSA.
- Otras actividades relacionadas al servicio prestado.

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar CINCO (05) informes, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.
- Cuadro resumen de servicio (el que será visado por la Jefatura de las microredes asignadas).

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio

VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- DNI
- Secundaria Completa
- Curso Excel a nivel Intermedio mínimo

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas:
 - o Diplomado y/o cursos en Inmunizaciones (Deseable)
 - o Cursos en Bioseguridad (Deseable)
 - o Cursos y/o diplomados en atención Integral de la Niña y/o Niño. (Deseable)
 - o Cursos y/o diplomados en Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida (Deseable)
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- Declaración Jurada de No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de un (01) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de SEIS (06) MESES en el sector público – área de salud.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el/la responsable de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones – área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en Establecimientos de Salud de la Red Arequipa Caylloma, según necesidad del servicio y previa coordinación con el responsable del área requirente.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de CIENTO CINCUENTA (150) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 05 productos descritos en el inciso b. del punto VI.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en CINCO (05) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.





arequipa

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
 - Informe de conformidad del área usuaria.
- b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el





servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización

por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

-05-

arequipa

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XXI. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lic. Edwin Elvio Valdina Chávez
C.E.P. 46892
COORDINADOR E.C.M.I.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional:



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS
"SERVICIO ESPECIALIZADOS EN CONTABILIDAD PARA EL PROCESO DE TESORERIA DE LA GRA SALUD
RED PERIFERICA AREQUIPA"

I. AREA USUARIA:

- Proceso de Tesorería.
- Meta: 0109 Gestión Administrativa.
- Cantidad de Recursos : 01
Proceso de Tesorería.

II. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de Servicio Contables Especializados.

III. FINALIDAD PÚBLICA: (Obligatorio)

Contratar con los Servicios de un Contador Público Colegiado, para cumplir con la Regularización de las declaraciones no efectuadas correspondiente al periodo 2014 (enero a diciembre), 2015 (febrero a Diciembre), 2016 (febrero a diciembre), 2024 (mayo junio, julio) en el programa de Libros Electrónicos (Registro de Compras y Registro de ventas en el PLE SUNAT.

Verificar las declaraciones de libros Electrónicos (registro de Compras y Registro de ventas) declarados en el PLE SUNAT correspondiente a los periodos octubre de 2022 al mes de diciembre del 2024. Debiendo cuadrar dicha información con las declaraciones de los PDT 621 IGV RENTA MENSUAL, siendo que de ser el caso deberá tramitar las ratificadorias y/o correcciones correspondientes.

IV. ANTECEDENTES:

Que la SUNAT mediante Resolución N° 000293-2024/SUNAT RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA QUE POSTERGA LA OPORTUNIDAD DESDE LA CUAL DEBEN LLEVAR SUS REGISTROS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE REGISTROS ELECTRÓNICOS DETERMINADOS SUJETOS OBLIGADOS A ELLO A PARTIR DEL PERÍODO ENERO DE 2025 a establecido el procedimiento para la implementación paulatina del SISTEMA INTEGRADO DE REGISTROS ELECTRONICOS (SIRE), el cual es una herramienta informática creada por para facilitar La generación de Registros de Compras Electrónicas (RCE) y el Registro de Ventas e Ingresos Electrónicos (RVIE), a partir de la información de los comprobantes de pago electrónicos.

Que en el a partir del mes de abril del año 2023 la Dirección y Dirección de Administración dejaron de asignar funciones al cargo de Responsable de Tributos siendo en el mes de diciembre del referido año se designa como responsable del Proceso de Tributos a la Srta. Gina Álvarez Granda quien lamentablemente tenía problemas de salud lo cual no le permitió cumplir de manera óptima con la presentación de nuestros declaraciones tributarias, siendo que a en el mes de marzo del año 2024 presenta su renuncia y deja de trabajar en nuestra institución, que desde dicha fecha y pese a los constantes pedidos y reclamos de esta Jefatura se vuelve a dejar si asignación de funciones el Cargo de responsable de tributos.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 Interior
N° 424



08

Duran estos periodos se ha tratado de cumplir con las declaraciones de nuestros PDTs, muchas veces sin el análisis correspondiente lo cual a conllevado a tener inconsistencias en la información, adicional a ello se han presentado problemas de transmisión en el SISTEMA SISMED generado que muchas boletas de venta emitidas no sean transmitidas a nuestro operador OSE, generado inconsistencias entre la información generada y la información de SUNAT. Lo cual genera diferencias en nuestras declaraciones, las cuales deben ser subsanadas.

En el mes de Enero se a tratado de efectuar la declaración de nuestros libros Electrónicos a través de la nueva plataforma SIRE, sin embargo SUNAT reporta errores que debe ser subsanados previamente.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con le locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar a una persona natural Contador Público Colegiado, que preste servicios contables, con el fin de regulariza la declaración de nuestros libros electrónicos que no son reportados desde el año 2014.

Así mismo efectuar la verificación y rectificación de las declaraciones efectuadas en el periodo octubre del 2022 a la fecha

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	
META SIAF	109
ACTIVIDAD POI	
ACTIVIDAD / PROYECTO	
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11
MONTO TOTAL	6000.00

www.redperiferica.aqp.gob.pe





MONTO POR ENTREGABLE	6000.00
-----------------------------	---------

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
VIII.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD	01	Sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Profesional Contador Público Colegiado, para el servicio especializados en contabilidad (cálculo y declaración de impuesto y tributos para el proceso de tesorerías) para la Regularización de declaraciones no efectuadas (PLE SUNAT), así como verificación y cuadro de información declarada en PLE SUNAT con declaraciones del PDT IGV Rentas) de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) **ACTIVIDADES:**

Nº	ACTIVIDADES	CATIDAD
1	Registro de Libros electrónicos en plataforma PLE SUNAT de los Periodos 2014 (enero a diciembre), 2015 (febrero a Diciembre), 2016 (febrero a diciembre), 2024 (mayo junio, julio) en el programa de Libros Electrónicos (Registro de Compras y Registro de ventas en el PLE de la SUNAT).	37 declaracion es
2	Verificar las declaraciones de libros Electrónicos (registro de Compras y Registro de ventas) declarados en el PLE SUNAT correspondiente a los periodos octubre del 2022 al mes de diciembre del 2024. Debiendo cuadrar dicha información con las declaraciones de los PDT 621 IGV RENTA MENSUAL, siendo que de ser el caso deberá tramitar las ratificadorias y correcciones correspondientes.	27 ANALISIS Y RECTIFICAC IONES DE CORRESPO NDER

b) **Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (1) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- Constancia de las declaraciones PLE SUNAT efectuadas de acuerdo a los periodos indicados

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior
Nº 424



- Informe de análisis y ratificadorias (de corresponder), correspondiente al cruce de información presentada en plataforma PLE con información declarada en PDT PDT 621 IGV RENTA MENSUAL.
- Informe Final

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer y único entregable	Hasta 60 días calendario

NOTA: La entidad a través del Proceso de tesorería entregara la documentación, reportes (relacionados a la contratación) que sean requeridos por el contratado para el cumplimiento del contrato.

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

- **REQUISITOS DE CALIFICACION**
PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional de Contador Público.
- Habilitación profesional vigente.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos de especialización en tributación.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (03) año en el sector privado en el rubro que postula.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424



- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público en el rubro que postula. Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

- **CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

- **LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

A. LUGAR: El servicio se realizará en Lugar determinado por el contratante , para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de sesenta días (60) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato,

- **FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en una (1) armada, después de la presentación del informe de cumplimiento de actividades programadas. y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado la entregable previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

- **DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

Informe de conformidad del área usuaria.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424



b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

- **CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

- **DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.



En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

- **SUBCONTRATACION**

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

- **INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

- **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

- **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

- **ANTICORRUPCION**

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



• **PENALIDADES**

a) **PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

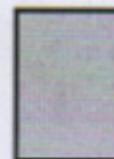
La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

• **REQUISITOS**

XXII.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA-CAYLLOMAYO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
CALLE VINTAY OCHO DE PROMOCIÓN DEL TURISMO
20001, 20114



LOG - 1



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ANEXO Nº 01

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS

"SERVICIO ADMINISTRATIVO EN LOGISTICA"

1.- AREA USUARIA:

Sub Proceso de Adquisiciones - Proceso de Logística

Meta: 0109 Gestión Administrativa.

Cantidad de Recursos : 01

2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de Servicio Administrativo en Logística, para que realice actividades administrativas referentes a la oficina de Logística.

3.- FINALIDAD PÚBLICA: (Obligatorio)

Contratar un servicio Administrativo en Logística, para que realice actividades administrativas referentes a la oficina de Logística para Red de Salud Arequipa Caylloma.

4.- ANTECEDENTES/ACTIVIDAD: (Obligatorio)

La sede administrativa, tiene la necesidad de contar con el servicio Administrativo en Logística para iniciar a ejecutar el presupuesto asignado al periodo 2025, correspondientes a la atención de los requerimientos en cuanto a Bienes y Servicios por parte de las diferentes áreas usuarias.

5.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: (Obligatorio)

Objetivo General:

Contratar a una persona natural que preste servicios en actividades del servicio Administrativo en Logística de los requerimientos con el fin de realizar acciones tendientes a la ejecución del presupuesto del presente año.

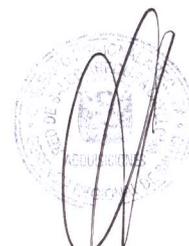
6.- AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: (Obligatorio)

Programa	: Sede Administrativa
Meta	: 109 Gestión Administrativa.
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Específica de Gasto	: 23.29.11 Locación de Servicios.
Rubro	: 00
Monto total	: 2,000.00
Monto por Entregable	: 12,000.00

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior
Nº 424



27
18



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



7.- REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR: (Obligatorio)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de 3 años en General. Experiencia mínima de 1 años en el Sector Salud.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Bachiller y/o Técnico en Administración y/o Contabilidad y/o Economía y/o carreras afines. Ficha RUC vigente. RNP Vigente
Programas de especialización, Diplomados y/o cursos	<ul style="list-style-type: none"> Curso y/o capacitación en Administración y Gestión Públicas. INDISPENSABLE Curso y/o capacitación en el SIAF y SIGA. INDISPENSABLE Curso y/o capacitación en abastecimiento INDISPENSABLE Curso y/o capacitación en Ofimática intermedia (Word, Excel y Power Point). INDISPENSABLE
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Disposición para trabajar en equipo y bajo presión. Pro actividad, creatividad, iniciativa y liderazgo. Empatía, asertividad, habilidad analítica. Capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales. Ética y valores: solidaridad y honradez. Habilidad para lograr cooperación y concretar resultados en el tiempo oportuno.
Condiciones Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) Vigente. Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado. Contar con seguro médico. Declaración jurada de no presentar antecedentes penales ni policiales.

8.- ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO: (Obligatorio)

8.1- ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
	1er producto	2do producto	3er producto	4to producto	5to producto	6to producto		
Emisión de informes del Sub Proceso	20	20	20	20	20	20	120	Informe

www.redperiferica.eqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

21
27



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Armado de expedientes de compras remitidos Almacén	20	20	40	40	40	40	200	Informe
Armado de expedientes de servicios remitidos a Economía	20	20	40	40	40	40	200	Informe
Emisión de constancias de compras	5	5	5	5	5	5	30	Informe
Emisión de constancias de servicios	10	10	10	10	10	10	60	Informe

9.- PRESENTACION DE ENTREGABLES POR LOCADOR: (Obligatorio)

El servicio contratado deberá generar y entregar los siguientes entregables:

Primer Entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los treinta (30) días calendarios de ejecución del servicio.

Segundo Entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los sesenta (60) días calendarios de ejecución del servicio.

Tercer entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los noventa (90) días calendarios de ejecución del servicio.

Cuarto entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los ciento veinte (120) días calendarios de ejecución del servicio.

Quinto entregable

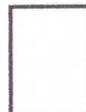
- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios de ejecución del servicio.

Sexto entregable

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los ciento ochenta (180) días calendarios de ejecución del servicio.

Documentos a adjuntar en cada entregable:

- Carta de Entregable en cumplimiento de actividades (primer - sexto entregable)
- Copia del Contrato suscrito con la Entidad
- Código de cuenta Interbancaria (CCI), debidamente firmada por el locador.
- Constancia de Suspensión de Rentas 4ta. Categoría (de ser el caso)

Los Entregables deberán ser presentados, hasta Tres (03) días calendarios siguientes de culminado el plazo de ejecución del servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Table with 2 columns: ENTREGABLES and CONTENIDO. Rows include Primer Entregable (30 days), Segundo Entregable (60 days), Tercer Entregable (90 days), Cuarto entregable (120 days), Quinto entregable (150 days), and Sexto entregable (180 days).

10.- LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO: (Obligatorio)

10.1. LUGAR DEL SERVICIO:

Sede de la Red de Salud Arequipa Caylloma (Proceso de Logística – Sub Proceso de Adquisiciones)

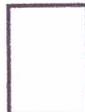
10.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será contabilizado de acuerdo al cuadro siguiente de los entregables, desde el día siguiente de suscrito el Contrato:

Table with 2 columns: ENTREGABLES and PLAZO DE EJECUCIÓN

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS
Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Primer Entregable	Hasta los 30 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato
Segundo Entregable	Hasta los 60 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato
Tercer Entregable	Hasta los 90 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato
Cuarto entregable	Hasta los 120 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato
Quinto entregable	Hasta los 150 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato
Sexto entregable	Hasta los 180 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato

11.- FORMA Y/O CONDICIONES DE PAGO: (Obligatorio)

El pago se realizará luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

N° de Entregables	Monto que cancelar (S/-)
Primer entregable	2,000.00
Segundo entregable	2,000.00
Tercer entregable	2,000.00
Cuarto entregable	2,000.00
Quinto entregable	2,000.00
Sexto entregable	2,000.00

El pago se realizará por cada **ENTREGABLE** presentado y aprobado por el responsable de la Oficina del Proceso de Logística – Sub Proceso de Adquisiciones de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo el costo o retención (de corresponder) que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

12.- DE LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: (Obligatorio)

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, en un plazo máximo de Tres (03) días de producida la recepción, quien debe verificar, dependiendo de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor hasta quince (15) días calendario, siguientes a la conformidad.

13.- PENALIDADES: (Obligatorio)

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

VB



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



AGENCIA REGIONAL DE SALUD
Red de Salud Arequipa Caylloma

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto total/parcial}}{F \times \text{días total/parcial}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, la Entidad podrá resolver el Contrato por incumplimiento.

14.- OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En caso de no cumplir con lo solicitado en el contrato al momento de la entrega y de negarse la conformidad, se realizará un informe por parte del área usuaria, donde figure el motivo de disconformidad el cual quedará como antecedente para limitar la participación del proveedor en posteriores procesos.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
AGENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Christian Cervera Gonzales Jiménez
RESPONSABLE DEL SUBPROCESO DE ADQUISICIONES

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

15



ANEXO Nº 01

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS

"SERVICIO ADMINISTRATIVO EN LOGISTICA"

1.- AREA USUARIA:

Sub Proceso de Adquisiciones - Proceso de Logística

Meta: 0109 Gestión Administrativa.

Cantidad de Recursos : 01

2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de Servicio Administrativo en Logística, para que realice actividades administrativas referentes a la oficina de Logística.

3.- FINALIDAD PÚBLICA: (Obligatorio)

Contratar un servicio Administrativo en Logística, para que realice actividades administrativas referentes a la oficina de Logística para Red de Salud Arequipa Caylloma.

4.- ANTECEDENTES/ACTIVIDAD: (Obligatorio)

La sede administrativa, tiene la necesidad de contar con el servicio Administrativo en Logística para iniciar a ejecutar el presupuesto asignado al periodo 2025, correspondientes a la atención de los requerimientos en cuanto a Bienes y Servicios por parte de las diferentes áreas usuarias.

5.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: (Obligatorio)

Objetivo General:

Contratar a una persona natural que preste servicios en actividades del servicio Administrativo en Logística de los requerimientos con el fin de realizar acciones tendientes a la ejecución del presupuesto del presente año.

6.- AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: (Obligatorio)

Programa : Sede Administrativa
Meta : 109 Gestión Administrativa.
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Específica de Gasto : 23.29.11 Locación de Servicios.

Rubro	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Monto total	3,000.00						
Monto por Entregable	18,000.00						

www.redperiferica.aqp.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



7.- REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR: (Obligatorio)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de 4 años en General. Experiencia mínima de 2 años en el Sector Público en Logística – Procedimientos de selección.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional y/o Técnico en Administración y/o Contabilidad y/o Economía y/o carreras a fines. Ficha RUC vigente. Certificación OSCE vigente.
Programas de especialización, Diplomados y/o cursos	<ul style="list-style-type: none"> Curso y/o capacitación en compras Públicas. Curso y/o capacitación en Contrataciones del Estado. Curso y/o capacitación en Gestión Públicas. Curso y/o capacitación en el SIAF y SIGA. Curso y/o capacitación en Ofimática intermedia (Word, Excel y Power Point).
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Disposición para trabajar en equipo y bajo presión. Pro actividad, creatividad, iniciativa y liderazgo. Empatía, asertividad, habilidad analítica. Capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales. Ética y valores: solidaridad y honradez. Habilidad para lograr cooperación y concretar resultados en el tiempo oportuno.
Condiciones Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) Vigente. Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado. Contar con seguro médico. Declaración jurada de no presentar antecedentes penales ni policiales.

8.- ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO: (Obligatorio)

8.1- ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
	1er producto	2do producto	3er producto	4to producto	5to producto	6to producto		
Actos preparatorios de Procedimientos de Selección	03	03	06	06	06	06	30	Informe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

www.redperiferica.agp.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Conducción de la etapa de procedimiento de selección	06	06	06	06	06	06	36	Informe
Elaboración de contratos de procedimiento de Selección	-	06	06	06	06	12	36	Informe

9.- PRESENTACION DE ENTREGABLES POR LOCADOR: (Obligatorio)

El servicio contratado deberá generar y entregar los siguientes entregables:

Primer Entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los treinta (30) días calendarios de ejecución del servicio.

Segundo Entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los sesenta (60) días calendarios de ejecución del servicio.

Tercer entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los noventa (90) días calendarios de ejecución del servicio.

Cuarto entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los ciento veinte (120) días calendarios de ejecución del servicio.

Quinto entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios de ejecución del servicio.

Sexto entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los ciento ochenta (180) días calendarios de ejecución del servicio.

Documentos a adjuntar en cada entregable:

- Carta de Entregable en cumplimiento de actividades (primer - sexto entregable)
- Copia del Contrato suscrito con la Entidad
- Código de cuenta Interbancaria (CCI), debidamente firmada por el locador.
- Constancia de Suspensión de Rentas 4ta. Categoría (de ser el caso)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior
Nº 424

www.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Los Entregables deberán ser presentados, hasta Tres (03) días calendarios siguientes de culminado el plazo de ejecución del servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLES	CONTENIDO
Primer Entregable	Hasta los treinta (30) días calendario de ejecución del servicio. Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.
Segundo Entregable	Hasta los sesenta (60) días calendario de ejecución del servicio. Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.
Tercer Entregable	Hasta los noventa (90) días calendario de ejecución del servicio. Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.
Cuarto entregable	Hasta los ciento veinte (120) días calendario de ejecución del servicio. Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.
Quinto entregable	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario de ejecución del servicio. Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.
Sexto entregable	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario de ejecución del servicio. Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.



10.- LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO: (Obligatorio)

10.1. LUGAR DEL SERVICIO:

Sede de la Red de Salud Arequipa Caylloma (Proceso de Logística – Sub Proceso de Adquisiciones)

10.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será contabilizado de acuerdo al cuadro siguiente de los entregables, **desde el día siguiente de suscrito el Contrato:**

ENTREGABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
Primer Entregable	Hasta los 30 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato
Segundo Entregable	Hasta los 60 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato
Tercer Entregable	Hasta los 90 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato
Cuarto entregable	Hasta los 120 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato
Quinto entregable	Hasta los 150 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior
Nº 424



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Sexto entregable	Hasta los 180 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato
-------------------------	---

11.- FORMA Y/O CONDICIONES DE PAGO: (Obligatorio)

El pago se realizará luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

N° de Entregables	Monto que cancelar (S/.)
Primer entregable	3,000.00
Segundo entregable	3,000.00
Tercer entregable	3,000.00
Cuarto entregable	3,000.00
Quinto entregable	3,000.00
Sexto entregable	3,000.00

El pago se realizará por cada ENTREGABLE presentado y aprobado por el responsable de la Oficina del Proceso de Logística – Sub Proceso de Adquisiciones de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo el costo o retención (de corresponder) que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

12.- DE LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: (Obligatorio)

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, en un plazo máximo de Tres (03) días de producida la recepción, quien debe verificar, dependiendo de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor hasta quince (15) días calendario, siguientes a la conformidad.

13.- PENALIDADES: (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto total/parcial}}{F \times \text{días total/parcial}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 500 interior
N° 424



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, la Entidad podrá resolver el Contrato por incumplimiento.

14.- OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En caso de no cumplir con lo solicitado en el contrato al momento de la entrega y de negarse la conformidad, se realizará un informe por parte del área usuaria, donde figure el motivo de disconformidad el cual quedará como antecedente para limitar la participación del proveedor en posteriores procesos.

Primer entregable	3,000.00
Segundo entregable	3,000.00
Tercer entregable	3,000.00
Cuarto entregable	3,000.00
Quinto entregable	3,000.00
Sexto entregable	3,000.00

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Christian Clever Gonzales Jimenez
RESPONSABLE DEL SUB PROCESO DE ADQUISICIONES



SEG-2

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE **SERVICIO DE ASISTENCIA DENTAL** – ODONTÓLOGO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS – SALUD BUCAL
Red de Salud Arequipa Caylloma
Unidad Ejecutora 1222 – Salud Red Periférica Arequipa.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de Locación por **SERVICIO DE ASISTENCIA DENTAL** PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL ÁMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el logro oportuno de los objetivos, metas e indicadores de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Bucal, en beneficio de la población asegurada SIS.

IV. ANTECEDENTES

Con las actividades que se realizan en los establecimientos del primer nivel de atención por parte de todos los servicios, es insuficiente el recurso humano en algunos establecimientos, por lo cual este personal locador se dedicará a realizar la atención médica en odontología, para que se pueda cumplir con los indicadores institucionales además de adecuada atención a asegurados SIS.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a personas naturales que presten los servicios en materia de lo requerido, con el fin de disminuir las brechas de cumplimiento de actividades y atención de usuarios asegurados del Seguros Integral de Salud (SIS).

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO REGULAR DE FTE. FTO. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DEL SIS
META SIAF	82
ACTIVIDAD POI	5005189
ACTIVIDAD / PROYECTO	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11
MONTO TOTAL	S/. 8,000.00
MONTO POR ENTREGABLE	S/. 4,000.00



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO DE ASISTENCIA DENTAL	01	Hasta sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Profesional ODONTÓLOGO, para el **SERVICIO DE ASISTENCIA DENTAL**, para establecimiento de salud del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) **Actividades**

ACTIVIDADES	1er. Entregable	2do. Entregable	FUENTE DE VERIFICACION
Actividades preventivas básicas: - (020) Salud Bucal. - (911) Instrucción de Higiene Oral. - (021) Prevención de caries.	60	60	REPORTE de registro de FUA/HIS-MINSA/HCI con visto bueno de responsable de salud Bucal y jefe de Microred.
Actividades recuperativas básicas: - (056) Consulta externa. - (057) Obturación y curación dental simple. - (058) Obturación y curación dental compuesta. - (059) Extracción dental (exodoncia).	60	60	REPORTE de registro de FUA/HIS-MINSA HCI, con visto bueno de responsable de salud Bucal y jefe de Microred.
Número total de niñas y niños (6 meses a 06 años) que reciben procedimientos estomatológicos preventivos según edad	5	5	REPORTE de registro de FUA/HIS-MINSA HCI, con visto bueno de responsable de salud Bucal y jefe de Microred.
Gestantes reenocadas (ABO)	5	5	REPORTE de registro de FUA/HIS-MINSA HCI, con visto bueno de responsable de salud Bucal y jefe de Microred.
Alta Básica Odontológica (ABO) en adolescentes	5	5	REPORTE de registro de FUA/HIS-MINSA HCI, con visto bueno de responsable de salud Bucal y jefe de Microred.

b) **Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar Dos (02) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante CADA periodo de servicio, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:



ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

PERFIL DEL PROVEEDOR

A. PERFIL

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">Haber realizado el SERUMS (Indispensable).Experiencia laboral en el sector salud público o privado, mínima de dos (02) años, desempeñando labores como Cirujano Dentista.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">Título profesional de Cirujano Dentista.Resolución de término de SERUMS. (indispensable).Contar con habilitación profesional vigente. (Original - indispensable).
Programas de especialización, Diplomados y/o cursos	<ul style="list-style-type: none">Cursos y/o diplomados en temas de salud bucal.Manejo de ofimática: Microsoft, Word, Excel, Power Point, Internet nivel Básico.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none">Conocimientos de normatividad vigente de la Resolución Jefatural-000050-2024-J/SIS que aprueba la DIRECTIVA N°002-2024-SIS/GREP – V.01 para el registro de la información de las prestaciones otorgadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS) en el Formato Único de Atención (FUA).
Competencias	<ul style="list-style-type: none">Orientación a resultados.Preocupación por orden, calidad y precisión.Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado.Facilidad para comunicarse.Creatividad e iniciativa.Capacidad organizativa y analítica.Tolerancia al trabajo bajo presión.Ética y valores: solidaridad y honradez.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B. REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069 “Ley de Contrataciones Públicas”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C. EXPERIENCIA

- Haber realizado el SERUMS (Indispensable).
- Experiencia laboral en el sector salud público o privado, mínima de dos (02) años, desempeñando labores como Cirujano Dentista.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

D. OTRAS CONSIDERACIONES:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en **caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.**
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de seguros previo Visto Bueno de Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Bucal.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en:

- MR DE SALUD CHARACATO

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de **hasta (60)** días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 entregables descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en Dos (02) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley N° 32069 “Ley General de contrataciones públicas inciso c) Área usuaria: es la unidad de organización cuyas necesidades pretenden ser atendidas con una determinada contratación de bienes, servicios y obras, programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos. Es responsable de la adecuada formulación de sus requerimientos en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, así como de la verificación de las obligaciones del contrato, su cumplimiento y de la emisión de la conformidad respectiva.

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

XXII.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
OFICINA DE PLANEAMIENTO, MONITOREO Y DESARROLLO
Shirley Conny Vasquez Carrasco
CIKUJANO DENTISTA
C.O.P. 9207 R.N.E. 2998
de ESN Salud Bucal

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
D^{ca} Enf. Rosmary Chambi Mamani
OPPDI
SEGUROS RESPONSABLE (E.) DE LA OFICINA DE SEGUROS
R.E.P. 59355 - R.E.E. 11380



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERÍA -TECNICO DE ENFERMERÍA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS
Red de Salud Arequipa Caylloma
Unidad Ejecutora 1222 – Salud Red Periférica Arequipa (UE 405)

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de Locación por Servicios de ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERÍA.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir a proteger la vida y la salud de la población que reside en el territorio peruano, mediante la disminución de la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades prevenibles y crónicas.

IV. ANTECEDENTES

Los establecimientos de salud, viene teniendo déficit en el recurso humano disponible para cubrir las brechas existentes en los establecimientos que componen la RSAC, no se recibe presupuesto para la genérica de CAS por lo que se realiza modificaciones presupuestales para la contratación por locación de servicios desde hace varios años; con lo cual se cubre en parte esta deficiencia priorizando a algunos establecimientos en los cuales coadyuvan a mejorar la atención a la población, a su vez se mejora el cumplimiento de los diferentes indicadores de salud encargados por nuestro ente rector (MINSA) como son: acuerdos de gestión, además de adecuada atención a los asegurados SIS.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con personal de salud para mejorar las principales intervenciones sanitarias como apoyo a resolución de problemas de salud pública, anemia, desnutrición infantil, así como tratamiento, seguimiento y control de personas de diferentes cursos de vida que acude al establecimiento de salud.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO REGULAR
META SIAF	82
ACTIVIDAD POI	5005189
ACTIVIDAD / PROYECTO	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11
MONTO TOTAL	S/. 5 800.00
MONTO POR ENTREGABLE	S/. 2,900.00



VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	ATENCIÓNES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERÍA	01	Noventa (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Profesional TECNICO EN ENFERMERIA, para el servicio de ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERÍA, en establecimiento de salud del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

c) Actividades

ACTIVIDADES	1er. Producto	2do. Producto	FUENTE DE VERIFICACION
Asistencia durante el proceso de atención y consulta realizada en: - UPSS Consulta externa, - Área de admisión, Triaje. - Apoyo durante Actividades de atención de la persona familia y comunidad en IPRESS en actividades de urgencias y emergencias. - Traslados de Pacientes emergencias prioridad I-II	300	300	Informe con reporte de cumplimiento de entregable con visto bueno de jefe de establecimiento de salud.

d) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar tres (03) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION
PERFIL DEL PROVEEDOR

A. PERFIL

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de (01) año en el sector salud público.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Técnico en Enfermería. Resolución de DREA (obligatorio) BREVETE A-2
Programas de especialización, Diplomados y/o cursos (Deseable)	<ul style="list-style-type: none"> Cursos y/o diplomados relacionados a las estrategias del primer nivel de atención o modelo de cuidado integral de salud por curso de vida o bioseguridad o limpieza y desinfección en establecimientos de salud, primeros auxilios.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Pensamiento analítico Capacidad para redactar informes y documentos Capacidad para utilizar herramientas informáticas Capacidad de toma de decisiones Capacidad de crítica y autocrítica Responsabilidad Capacidad para trabajar bajo presión Capacidad para detectar nuevas oportunidades, soluciones y resolución de problemas. Capacidad de comunicación y habilidades sociales.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B. REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- **BREVETE A-2**
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C. EXPERIENCIA

- Experiencia laboral en el sector salud público mínima de un (01) año.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

D. OTRAS CONSIDERACIONES:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en **caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.**



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en:

- (1) CENTRO DE SALUD JAVIER LLOSA GARCIA - HUNTER

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de sesenta (60) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 03 entregables descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (02) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley N° 32069 “Ley General de contrataciones públicas inciso c) Área usuaria: es la unidad de organización cuyas necesidades pretenden ser atendidas con una determinada contratación de bienes, servicios y obras, programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos. Es responsable de la adecuada formulación de sus requerimientos en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, así como de la verificación de las obligaciones del contrato, su cumplimiento y de la emisión de la conformidad respectiva.

B. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

b) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x Monto / F x Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40
Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

XXII.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

Table with multiple columns and rows, containing technical specifications and requirements for various services. The table is partially obscured by stamps and signatures.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
Lic. Enf. Rosmary Chambi Marnani
C.E.P. 59355 - R.E.E. 11380
RESPONSABLE (E.) DE LA OFICINA DE SEGUROS



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE BIOLOGÍA –BIÓLOGO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS/ UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA
Red de Salud Arequipa Caylloma
Unidad Ejecutora 1222 – Salud Red Periférica Arequipa.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de Locación por SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE BIOLOGÍA.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir el logro oportuno de los objetivos, metas e indicadores institucionales, en beneficio de la población.

IV. ANTECEDENTES

Con las actividades que se realizan en los establecimientos del primer nivel de atención por parte de todos los servicios, es insuficiente el recurso humano en algunos establecimientos, por lo cual este personal locador se dedicará a realizar la atención médica, para que se pueda cumplir con los indicadores de Gestión, PPR y demás institucionales, además de garantizar la atención integral del usuario asegurados SIS.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

El servicio especializado en biología tiene como objetivo integrar los conocimientos biológicos en la medicina y la salud, mejorando la atención en análisis de muestras biológicas, como sangre, orina, tejidos y cultivos microbiológicos de los establecimientos de la RSAC.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO REGULAR DE FUENTE DE FTO. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DEL SIS
META SIAF	82
ACTIVIDAD POI	5005189
ACTIVIDAD / PROYECTO	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11
MONTO TOTAL	S/. 24.000.00
MONTO POR ENTREGABLE	S/. 4,000.00



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE BIOLOGÍA	02	Hasta noventa (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar tres (02 Profesional BIÓLOGOS, para el servicio de SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE BIOLOGÍA en los establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

A. Actividades

ACTIVIDADES	CANTIDAD	FUENTE DE VERIFICACION
1. Brindar evaluación y procesamiento de muestras y exámenes para apoyo al diagnóstico de persona de acuerdo con la cartera de servicios, en el marco del modelo de atención de salud a través de Prestaciones FUA en el establecimiento de salud: <ul style="list-style-type: none"> - (011) Exámenes de laboratorio completo de la gestante. - (071)-REFERIDOS- Apoyo al diagnóstico. - CPMS realizados dentro de: 001, 118, 119, 017, 903, 904 y 056. - Procesamiento de Baciloscopias. - Procesamiento de Sangre oculta en Heces. - Toma de muestra de PSA 	170	REPORTE de registro de FUA/ HIS – MINSA; Registro de Investigación Bacteriológica TBC; cuaderno de registro y toma de muestra de UPSS patología Clínica. Visado por responsable de UPSS y jefe de Establecimiento de salud.

B. Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar tres (03) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A. PERFIL

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Haber realizado el SERUMS (Indispensable). Experiencia laboral en el sector salud público o privado, mínima de un (01) año, desempeñando labores como Biólogo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional de Biólogo. Resolución de término de SERUMS. (indispensable). Contar con habilitación profesional vigente. (indispensable).
Programas de especialización, Diplomados y/o cursos	<ul style="list-style-type: none"> Cursos y/o diplomados en temas de biología. Manejo de ofimática: Microsoft, Word, Excel, Power Point, Internet nivel Básico.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> Normatividad vigente de la Resolución Jefatural-000050-2024-J/SIS que aprueba la DIRECTIVA N°002-2024-SIS/GREP – V.01 para el registro de la información de las prestaciones otorgadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS) en el Formato Único de Atención (FUA).
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Orientación a resultados. Preocupación por orden, calidad y precisión. Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado. Facilidad para comunicarse. Creatividad e iniciativa. Capacidad organizativa y analítica. Tolerancia al trabajo bajo presión. Ética y valores: solidaridad y honradez.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B. REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- **Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.**
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069 “Ley General de Contrataciones Públicas”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C. EXPERIENCIA

- Haber realizado el SERUMS (Indispensable).
- Experiencia laboral en el sector salud público o privado, mínima de un (01) año, desempeñando labores como Biólogo.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

D. OTRAS CONSIDERACIONES:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, **en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.**



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de oficina de seguros, previo visto bueno de la Coordinadora de Red de laboratorios.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en:

- PUESTO DE SALUD LA TOMILLA
- CENTRO DE SALUD SEMI RURAL PACHACUTEC.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta noventa (90) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 03 entregables descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la

contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley N° 32069 “Ley General de contrataciones públicas inciso c) Área usuaria: es la unidad de organización cuyas necesidades pretenden ser atendidas con una determinada contratación de bienes, servicios y obras, programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos. Es responsable de la adecuada formulación de sus requerimientos en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, así como de la verificación de las obligaciones del contrato, su cumplimiento y de la emisión de la conformidad respectiva.

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lic. Enf. Rosmary Chambi Mamani
C.E.P. 59365 - R.E.E. 11380
RESPONSABLE (E.) DE LA OFICINA DE SEGUROS



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO

Lic. Del Carmen García Gutiérrez
BIÓLOGA
C.B.P. 7801
COORDINADORA DE LA RED DE LABORATORIOS



SEG-4

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIGITACIÓN – ZONA RURAL PARA PUNTOS DE DIGITACIÓN FUA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL ÁMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA.

I. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS

Red de Salud Arequipa Caylloma.

Unidad Ejecutora 1222 – Salud Red Periférica Arequipa (UE 405)

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de Un (01) Digitadores para apoyo en las actividades de las Oficinas de Seguros en la modalidad de locación de servicios no personales para digitación de FUAs, en las diferentes IPRES del ámbito de la Red de salud Arequipa Caylloma (RSAC), mediante la modalidad de locación de servicios por Personas Naturales.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de 02 locadores de servicios que tiene por finalidad el registro de FUA y de ese modo disminuir el embalse de Formatos pendientes de digitación de las prestaciones del Seguro Integral de Salud – SIS con oportunidad y calidad en cumplimiento de objetivos institucionales e indicadores en el marco del convenio entre el Seguro Integral de Salud, Fondo Intangible Solidario de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de Dos (02) Digitadores, para la digitación FUAs de las diferentes IPRES del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, quienes desarrollarán actividades relacionadas al Registro de FUA y procesamiento de datos para fortalecer los procesos de digitación OPORTUNA y con CALIDAD de las prestaciones del Seguro Integral de Salud – SIS por la modalidad de locación de servicios/ servicios de terceros. Tomando en consideración el convenio/adenda entre el Seguro Integral de Salud, Fondo Intangible Solidario de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa para el financiamiento de las prestaciones a brindadas a los asegurados SIS.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



CATEGORIA PRESUPUESTAL	Donaciones y Transferencias
META SIAF	148
ACTIVIDAD POI	Gestión administrativa (para la atención de Oficina de seguros)
ACTIVIDAD / PROYECTO	Atención en Consultas Externas
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11
MONTO TOTAL	S/ 12 000.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
1.	SERVICIO DE DIGITACIÓN	1	Hasta ciento cincuenta (150) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar 01 (Uno) Digitadores, para apoyo de la oficina de Seguros para desarrollar actividades relacionadas a fortalecer los procesos de digitación oportuna y con calidad de las prestaciones del Seguro Integral de Salud – SIS, que se detallan a continuación como mínimo:

a) Actividades por cada entregable

N°	Actividad	Fuente de Verificación	PRODUCTO por entregable
1.	Digitación de mínimo 3000 Formatos Únicos de Atención (FUA's) en los Sistemas Informáticos vigentes del SIS en del punto de Digitación del Establecimiento de salud, dentro de los plazos y disposiciones establecidos por la Oficina de Seguros de RSAC, visado por el responsable de seguros de IPRESS.	Reporte	3000
2.	Registrar recepción (Cantidad y Fecha) de FUAS ordenados para digitación debidamente identificados, así como su devolución (Cantidad y fecha) procesados, ordenados y empaquetados.	Copia de cuaderno de control	1
3.	Emisión de Informe de: FUA's con información incompleta y/o incoherente y/u observados por el Sistema ARF SIS Web y/o publicado en el Mundo IPRESS; con la indicación del estado final de los FUAS (Corregido, Anulado u Observado), recepcionado por el responsable de Seguros del Punto de Digitación.	Informe	1
4.	Generar copia de seguridad (BACKUP), conteniendo los archivos generados, del sistema informático vigente de digitación, al final de cada jornada de registro de FUA's subirlo a repositorio Drive, de la oficina de seguros de la RSAC.	Captura de Pantalla de Carpeta Drive	1
5.	Realizar actividades relacionadas al Seguro Integral de Salud: Orientación a los asegurados, Apoyo en las supervisiones PCPP, actualización de afiliación y registro de prestaciones administrativas (traslados y/o sepelios) entre otro visado por responsable de seguros del Punto de Digitación.	Reporte	1

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe por cada entregable en TRES (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el plazo establecido, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

✚ Para los servicios brindados a C.S. Cabanaconde, será:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Hasta Ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título en computación e informática, carreras afines; emitidos por las instituciones de educación superior tecnológicas (IEST) (2016 – 2023), Direcciones Regionales de Educación (OREA) o Gerencias Regionales de Educación (GREA) y/o sello o registro del Ministerio de Educación (Antes del 2016). Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Excel básico (Indispensable).
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- **Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.**
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069 "Ley de Contrataciones Públicas".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de Dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de Seis (06) meses en Digitación de FUA o actividades relacionadas a sistemas informáticos SIS: ARFSIS WEB, SIASIS, SIGEPS en UE, IPRESS o UGIPRESS del MINSA.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- **La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.**

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Oficina de seguros previo informe del CONTRATISTA y V° B° del responsable de Seguros de la Red de Salud Arequipa Caylloma, quien verificará el servicio de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia; de existir observaciones, será notificado al CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor a ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en la Oficina de Seguros de los puntos de Digitación FUA de las siguientes IPRESS.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIO	CANTIDAD DE ENTREGABLES	IMPORTE ENTREGABLE	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
SERVICIO DE DIGITACIÓN	1	5	2400	C.S. CABANACONDE
TOTAL	01			

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de HASTA Ciento cincuenta (150) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 05 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en cinco (05) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.

www.redperiferica.aqp.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la fecha, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° inciso c) de la Ley de Contrataciones Públicas.

En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lic. Enf. Rosmary Chambi Mamani
C.E.F. 59355 - R.E.E. 11380
RESPONSABLE (E.) DE LA OFICINA DE SEGUROS

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



SEG-5
SEG-6
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIGITACIÓN ZONA URBANA PARA PUNTOS DE DIGITACIÓN FUA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL ÁMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA.

I. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS

Red de Salud Arequipa Caylloma.

Unidad Ejecutora 1222 – Salud Red Periférica Arequipa (UE 405)

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de Tres (03) Digitadores para apoyo en las actividades de las Oficinas de Seguros en la modalidad de locación de servicios no personales para digitación de FUAs, en las diferentes IPRES del ámbito de la Red de salud Arequipa Caylloma (RSAC), mediante la modalidad de locación de servicios por Personas Naturales.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de 02 locadores de servicios que tiene por finalidad el registro de FUA y de ese modo disminuir el embalse de Formatos pendientes de digitación de las prestaciones del Seguro Integral de Salud – SIS con oportunidad y calidad en cumplimiento de objetivos institucionales e indicadores en el marco del convenio entre el Seguro Integral de Salud, Fondo Intangible Solidario de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de Dos (02) Digitadores, para la digitación FUAs de las diferentes IPRES del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, quienes desarrollarán actividades relacionadas al Registro de FUA y procesamiento de datos para fortalecer los procesos de digitación OPORTUNA y con CALIDAD de las prestaciones del Seguro Integral de Salud – SIS por la modalidad de locación de servicios/ servicios de terceros. Tomando en consideración el convenio/adenda entre el Seguro Integral de Salud, Fondo Intangible Solidario de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa para el financiamiento de las prestaciones a brindadas a los asegurados SIS.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



CATEGORIA PRESUPUESTAL	Donaciones y Transferencias
META SIAF	148
ACTIVIDAD POI	Gestión administrativa (para la atención de Oficina de seguros)
ACTIVIDAD / PROYECTO	Atención en Consultas Externas
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11
MONTO TOTAL	S/ 15 400.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

SEG-5

SEG-6

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
1.	SERVICIO DE DIGITACIÓN	2	Hasta noventa (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato
2.	SERVICIO DE DIGITACIÓN	1	Hasta treinta (30) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato



Contratar 03 (tres) Digitadores, para apoyo de la oficina de Seguros para desarrollar actividades relacionadas a fortalecer los procesos de digitación oportuna y con calidad de las prestaciones del Seguro Integral de Salud – SIS, que se detallan a continuación como mínimo:

c) Actividades por cada entregable

N°	Actividad	Fuente de Verificación	PRODUCTO por entregable
1.	Digitación de mínimo 3000 Formatos Únicos de Atención (FUA's) en los Sistemas Informáticos vigentes del SIS en del punto de Digitación del Establecimiento de salud, dentro de los plazos y disposiciones establecidos por la Oficina de Seguros de RSAC, visado por el responsable de seguros de IPRESS.	Reporte	3000
2.	Registrar recepción (Cantidad y Fecha) de FUAS ordenados para digitación debidamente identificados, así como su devolución (Cantidad y fecha) procesados, ordenados y empaquetados.	Copia de cuaderno de control	1
3.	Emisión de Informe de: FUA's con información incompleta y/o incoherente y/u observados por el Sistema ARF SIS Web y/o publicado en el Mundo IPRESS; con la indicación del estado final de los FUAS (Corregido, Anulado u Observado), recepcionado por el responsable de Seguros del Punto de Digitación.	Informe	1
4.	Generar copia de seguridad (BACKUP), conteniendo los archivos generados, del sistema informático vigente de digitación, al final de cada jornada de registro de FUA's subirlo a repositorio Drive, de la oficina de seguros de la RSAC.	Captura de Pantalla de Carpeta Drive	1
5.	Realizar actividades relacionadas al Seguro Integral de Salud: Orientación a los asegurados, Apoyo en las supervisiones PCPP, actualización de afiliación y registro de prestaciones administrativas (traslados y/o sepelios) entre otro visado por responsable de seguros del Punto de Digitación.	Reporte	1

d) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe por cada entregable en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- El detalle de todas las actividades realizadas durante el plazo establecido, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.
La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

- ✚ Para los servicios brindados a C.S. Sandrita Pérez El Pedregal C.S. Edificadores Misti, será:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio

- ✚ Para los servicios brindados a C.S. San Martin de Socabaya, será:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PERFIL DEL PROVEEDOR

D) PERFIL

- Persona natural
- Título en computación e informática, carreras afines; emitidos por las instituciones de educación superior tecnológicas (IEST) (2016 – 2023), Direcciones Regionales de Educación (OREA) o Gerencias Regionales de Educación (GREa) y/o sello o registro del Ministerio de Educación (Antes del 2016). Profesional, bachiller de carreras profesional en general.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

E) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Excel básico (Indispensable).
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

F) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de Dos (02) años en el sector público y/o privado.

www.redperiferica.aqp.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- Experiencia específica: mínima de Seis (06) meses en Digitación de FUA o actividades relacionadas a sistemas informáticos SIS: ARFSIS WEB, SIASIS, SIGEPS en UE, IPRESS o UGIPRESS del MINSA.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- **La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.**

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Oficina de seguros previo informe del CONTRATISTA y V° B° del responsable de Seguros de la Red de Salud Arequipa Caylloma, quien verificará el servicio de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia; de existir observaciones, será notificado al CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor a ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en la Oficina de Seguros de los puntos de Digitación FUA de las siguientes IPRESS.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIO	CANTIDAD DE ENTREGABLES	IMPORTE ENTREGABLE	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
SERVICIO DE DIGITACIÓN	1	3	2200	C.S. EDIFICADORES MISTI
	1	3	2200	C.S. SANDRITA PEREZ EL PEDREGAL
	1	1	2200	C.S. SAN MARTIN DE SOCABAYA
TOTAL	03			

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de HASTA Noventa (90) días calendarios, **C.S. SANDRITA PEREZ EL PEDREGAL / C.S. EDIFICADORES MISTI** computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 03 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

C. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de HASTA treinta (30) días calendarios, **C.S. SAN MARTIN DE SOCABAYA** computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 03 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

C.S. SANDRITA PEREZ EL PEDREGAL / C.S. EDIFICADORES MISTI El pago se realizará en tres (03) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



C.S. SAN MARTIN DE SOCABAYA El pago se realizará en un (01) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la fecha, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



XVI. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVII. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVIII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XIX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° inciso c) de la Ley de Contrataciones Públicas.

En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

XX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XXI. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXII. PENALIDADES

b) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXIII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
Lic. Enf. Rosmary Chambi Mamani
C.E.P. 59355 - R.E.E. 11380
RESPONSABLE (E.) DE LA OFICINA DE SEGUROS

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE **SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA** PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS / SALUD MENTAL CULTURA DE PAZ
Red de Salud Arequipa Caylloma
Unidad Ejecutora 1222 – Salud Red Periférica Arequipa (UE 405)

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Atenciones Médicas Especializadas en Psiquiatría para establecimientos de salud de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad institucional, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio especializado de Médico Psiquiatra, con la finalidad de brindar atención interdisciplinaria y con enfoque comunitario de salud mental a la población demandante de los servicios de salud mental que presentan trastornos mentales y problemas del comportamiento; concretando la realización de atenciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de cuatro (04) Médicos Psiquiatras, para que realice atenciones Médicas Especializadas en Psiquiatría en los Centros de Salud Mental Comunitarios (CSMC) requeridos para atender a la población demandante de los servicios de salud mental; para vigilar, prevenir, proteger y promover la seguridad y salud integral de la población asegurada SIS, en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO REGULAR
META SIAF	82
ACTIVIDAD POI	5005189
ACTIVIDAD / PROYECTO	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11
MONTO TOTAL	S/. 84 000.00
MONTO POR ENTREGABLE	S/. 7000.00

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA	04	Hasta noventa (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (04) MÉDICO PSIQUIATRA para ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA, en **CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO – MIRAFLORES, CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO AYELÉN, CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO HUNTER, CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO MAJES** del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO POR CADA ENTREGABLE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1	Participar en la Elaboración del PAI.	20	Reporte de registro de FUA/HIS-MINSA HCL con visto del responsable del establecimiento de salud.
2	Brindar atención de salud mental a la población demandante de los servicios del centro de salud mental comunitario. Realizar la consulta médica especializada, la evaluación, diagnóstico y tratamiento farmacológico.	180	Reporte de registro de FUA/HIS-MINSA HCL, con visto del responsable del establecimiento de salud.
3	Realizar la intervención familiar propia de los paquetes de atención en los casos que amerite.	5	Reporte de registro de FUA/HIS-MINSA HCL con visto del responsable del establecimiento de salud.
4	Visitas domiciliarias en casos que amerite la asistencia del médico especialista - Psiquiatra.	2	Reporte de registro de FUA/HIS-MINSA HCL, con visto del responsable del establecimiento de salud.
5	Brindar atención a las emergencias psiquiátricas realizando las derivaciones y/o seguimientos respectivos.	2	Reporte de registro de FUA/HIS-MINSA HCL, con visto del responsable del establecimiento de salud.
6	Realizar la atención de usuarios nuevos.	20	Reporte de registro de FUA/HIS-MINSA HCL, con visto del responsable del establecimiento de salud.
7	Elaborar informes de atención psiquiátrica de acuerdo a solicitud realizado por instituciones.	4	Reporte de registro HIS-MINSA HCL, con visto del responsable del establecimiento de salud.

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar seis (03) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio.
Segundo entregable	Hasta sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio.
Tercer entregable	Hasta noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio.

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional de Especialidad con RNE
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- **Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.**
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069 “Ley de Contrataciones Públicas”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica como Médico Psiquiatra: mínima de un (01) año en el sector público y/o privado en servicios especializados de salud mental.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

D) OTRAS CONSIDERACIONES:

- **Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.**

La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, oficina de seguros, previo Visto Bueno de PP 131 Control y prevención en salud Mental.





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en:

- CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO – MIRAFLORES,
- CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO AYELÉN,
- CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO HUNTER,
- CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO MAJES

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio de hasta (90) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 03 entregables descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 “Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada”, el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lic. Enf. Rosmary Chambi Mamani
C.E.P. 59355 - R.E.E. 11380
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE SEGUROS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ps. RUBEN GARCIA ESPINOZA
C.Ps.P. 9724
Responsable del Programa Presupuestal 131
Control y Prevención en Salud Mental.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE **ATENCIÓNES MÉDICAS ESPECIALIZADAS EN PSQUIATRÍA (SERVICIO ITINERANTE)** DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO
OFICINA DE SEGUROS / SALUD MENTAL CULTURA DE PAZ
Red de Salud Arequipa Caylloma
Unidad Ejecutora 1222 – Salud Red Periférica Arequipa

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Servicio de Atenciones Médicas Especializadas en Psiquiatría (ITINERANTE) del ámbito de la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA
Por necesidad institucional, se requiere la contratación de un locador de servicio itinerante, a través del servicio especializado de Médico Psiquiatra, con la finalidad de brindar atención interdisciplinaria y con enfoque comunitario de salud mental a la población demandante de los servicios de salud mental que presentan trastornos mentales y problemas del comportamiento; concretando la realización de atenciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES
Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL
La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Contratar los servicios de un (01) Médico Psiquiatra, para que realice atenciones Médicas Especializadas en Psiquiatría los CSMC del ámbito de la Red de salud Arequipa Caylloma con brecha de personal, así atender a la población demandante de los servicios de salud mental brindados en los centros de salud mental comunitarios; para vigilar, prevenir, proteger y promover la seguridad y salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI
La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO REGULAR
META SIAF	82
ACTIVIDAD POI	5005189
ACTIVIDAD / PROYECTO	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11
MONTO TOTAL	S/. 8000.00
MONTO POR ENTREGABLE	S/. 8000.00



[Handwritten signature]



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA - ITINERANTE	01	Hasta treinta (30) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) MÉDICO PSIQUIATRA, para ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA - ITINERANTE centros de Salud Mental Comunitario que la Estrategia de Salud Mental determine en el ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO POR PRIMER Y ÚNICO ENTREGABLE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1	Participar en la Elaboración del PAI.	20	Reporte de registro de FUA/HIS-MINSA HCL con visto del responsable del establecimiento de salud.
2	Brindar atención de salud mental a la población demandante de los servicios del centro de salud mental comunitario. Realizar la consulta médica especializada, la evaluación, diagnóstico y tratamiento farmacológico.	180	Reporte de registro de FUA/HIS-MINSA HCL, con visto del responsable del establecimiento de salud.
3	Realizar la intervención familiar propia de los paquetes de atención en los casos que amerite.	5	Reporte de registro de FUA/HIS-MINSA HCL con visto del responsable del establecimiento de salud.
4	Visitas domiciliarias en casos que amerite la asistencia del médico especialista - Psiquiatra.	2	Reporte de registro de FUA/HIS-MINSA HCL, con visto del responsable del establecimiento de salud.
5	Brindar atención a las emergencias psiquiátricas realizando las derivaciones y/o seguimientos respectivos.	2	Reporte de registro de FUA/HIS-MINSA HCL, con visto del responsable del establecimiento de salud.
6	Realizar la atención de usuarios nuevos.	20	Reporte de registro de FUA/HIS-MINSA HCL, con visto del responsable del establecimiento de salud.
7	Elaborar informes de atención psiquiátrica de acuerdo a solicitud realizado por instituciones.	4	Reporte de registro HIS-MINSA HCL, con visto del responsable del establecimiento de salud.

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe profesional, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas periodo de servicio, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ENTREGABLE	PLAZO
Primer y único entregable	Hasta treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

**IX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
PERFIL DEL PROVEEDOR**

A. PERFIL

- Persona natural
- Título profesional de Especialidad
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B. REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- **Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.**
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069 “Ley de Contrataciones Públicas”.
- Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C. EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica como Médico Psiquiatra: mínima de un (01) año en el sector público y/o privado en servicios especializados de salud mental.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

D. OTRAS CONSIDERACIONES:

- **Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.**

La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, oficina de seguros, previo Visto Bueno de PP 131 Control y prevención en salud Mental.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. **LUGAR:** El servicio **ITINERANTE** de RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA se realizará en:

- CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO – MIRAFLORES,
- CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO CAYMA,
- CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO UNIVERSITARIO SAN AGUSTÍN



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de hasta treinta (30) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está descrito en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 “Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada”, el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lic. Enf. Rosmary Chambi Mamani
C.E.P. 59355 - R.E.E. 11380
RESPONSABLE (E.) DE LA OFICINA DE SEGUROS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ps. Ruth Natalia Gamero Esquivias
C.Ps. P. 9724
Responsable del Programa Presupuestal 131
Control y Prevención en Salud Mental

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección: Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE **SERVICIO DE ASISTENCIA DENTAL** – ODONTÓLOGO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS / SALUD BUCAL
Red de Salud Arequipa Caylloma
Unidad Ejecutora 1222 – Salud Red Periférica Arequipa.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de Locación por SERVICIO DE ASISTENCIA DENTAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL ÁMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el logro oportuno de los objetivos, metas e indicadores de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Bucal, en beneficio de la población asegurada SIS.

IV. ANTECEDENTES

Con las actividades que se realizan en los establecimientos del primer nivel de atención por parte de todos los servicios, es insuficiente el recurso humano en algunos establecimientos, por lo cual este personal locador se dedicará a realizar la atención médica en odontología, para que se pueda cumplir con los indicadores institucionales además de adecuada atención a asegurados SIS.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a personas naturales que presten los servicios en materia de lo requerido, con el fin de disminuir las brechas de cumplimiento de actividades y atención de usuarios asegurados del Seguros Integral de Salud (SIS).

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO REGULAR DE FTE. FTO. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DEL SIS
META SIAF	82
ACTIVIDAD POI	5005189
ACTIVIDAD / PROYECTO	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11
MONTO TOTAL	S/. 8,000.00
MONTO POR ENTREGABLE	S/. 4,000.00



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO DE ASISTENCIA DENTAL	02	Sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Profesional ODONTOLOGO, para el **SERVICIO DE ASISTENCIA DENTAL**, en los establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) **Actividades**

ACTIVIDADES	1er. Producto	2do. Producto	FUENTE DE VERIFICACION
Actividades preventivas básicas: - (020) Salud Bucal. - (911) Instrucción de Higiene Oral. - (021) Prevención de caries.	60	60	REPORTE de registro de FUA/HIS-MINSA/HCI con visto bueno de responsable de salud Bucal y jefe de Microred.
Actividades recuperativas básicas: - (056) Consulta externa. - (057) Obturación y curación dental simple. - (058) Obturación y curación dental compuesta. - (059) Extracción dental (exodoncia).	60	60	REPORTE de registro de FUA/HIS-MINSA/HCI, con visto bueno de responsable de salud Bucal y jefe de Microred.
Número total de niñas y niños (6 meses a 06 años) que reciben procedimientos estomatológicos preventivos según edad	5	5	REPORTE de registro de FUA/HIS-MINSA/HCI, con visto bueno de responsable de salud Bucal y jefe de Microred.
Gestantes reenfoadas (ABO)	5	5	REPORTE de registro de FUA/HIS-MINSA/HCI, con visto bueno de responsable de salud Bucal y jefe de Microred.
Alta Básica Odontológica (ABO) en adolescentes	5	5	REPORTE de registro de FUA/HIS-MINSA/HCI, con visto bueno de responsable de salud Bucal y jefe de Microred.

b) **Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar tres (02) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

PERFIL DEL PROVEEDOR

A. PERFIL

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Haber realizado el SERUMS (Indispensable). Experiencia laboral en el sector salud público o privado, mínima de dos (02) años, desempeñando labores como Cirujano Dentista.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional de Cirujano Dentista. Resolución de término de SERUMS. (indispensable). Contar con habilitación profesional vigente. (Original - indispensable).
Programas de especialización, Diplomados y/o cursos	<ul style="list-style-type: none"> Cursos y/o diplomados en temas de salud bucal. Manejo de ofimática: Microsoft, Word, Excel, Power Point, Internet nivel Básico.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos de normatividad vigente de la Resolución Jefatural-000050-2024-J/SIS que aprueba la DIRECTIVA N°002-2024-SIS/GREP – V.01 para el registro de la información de las prestaciones otorgadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS) en el Formato Único de Atención (FUA).
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Orientación a resultados. Preocupación por orden, calidad y precisión. Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado. Facilidad para comunicarse. Creatividad e iniciativa. Capacidad organizativa y analítica. Tolerancia al trabajo bajo presión. Ética y valores: solidaridad y honradez.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B. REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069 “Ley de Contrataciones Públicas”.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C. EXPERIENCIA

- Haber realizado el SERUMS (Indispensable).
- Experiencia laboral en el sector salud público o privado, mínima de dos (02) años, desempeñando labores como Cirujano Dentista.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de seguros previo Visto Bueno de Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Bucal.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en:

- CENTRO DE SALUD CIUDAD DE DIOS

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta (60) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 entregables descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en Dos (02) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección: Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 “Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada”, el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = (0.10 x Monto) / F x Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

XXII.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE **SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICIÓN PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS -QUIMICO FARMACEUTICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA**

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS /SISMED
Red de Salud Arequipa Caylloma
Unidad Ejecutora 1222 – Salud Red Periférica Arequipa (UE 405)

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación del SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICIÓN PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la normatividad vigente en relación a las actividades administrativas en un establecimiento del primer nivel de atención; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS, para cubrir las necesidades presentes y alcanzar las metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS; priorizando en el cumplimiento de garantizar la gratuidad de la atención de los asegurados SIS.

IV. ANTECEDENTES

Al contar con el personal necesario en el establecimiento de salud y en específico en el área de farmacia se lograría cumplir con las actividades administrativas en un establecimiento del primer nivel de atención; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Contar con el servicio de recepción y entrega de medicamentos especializado en manejo de actividades administrativas en la UPSS FARMACIA, tanto de Químico Farmacéutico que se encargue de Realizar las actividades de farmacia en un establecimiento del primer nivel de atención; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

Objetivo Específico:

Contar con el servicio de cuatro (04) Químico Farmacéutico que se encargue de Realizar las actividades de recepción y entrega de medicamentos en los establecimientos del primer nivel de atención; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO REGULAR FTE. FTO. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DEL SIS.
META SIAF	82
ACTIVIDAD POI	5005189
ACTIVIDAD / PROYECTO	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11
MONTO TOTAL	S/. 48,000.00
MONTO POR ENTREGABLE	S/. 4,000.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO DE RECEPCION Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS	03	Hasta (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar tres (03) Profesionales QUÍMICO FARMACEUTICO, para el servicio de RECEPCIÓN Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS, en los establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

ACTIVIDAD	1er. Producto	2do. Producto	3er. Producto	FUENTE DE VERIFICACION
Realizar registros de productos farmacéuticos en el sistema SISMED V2.5 las recetas de SIS, Demanda e Intervención Sanitaria.	400	400	400	INFORME
Realizar reportes ICI y sus respectivos envíos diarios.	25	25	25	INFORME
Realizar el reporte de stock de medicamentos en sobre stock, sub stock y normo stock y socializarlo a los profesionales dispensadores.	04	04	04	REPORTE DE STOCK
Realizar conciliación de medicamentos entre los datos del sistema SISMED V2.5 y el sistema de seguros.	01	01	01	INFORME
Realizar inventario al finalizar el periodo del servicio.	01	01	01	REPORTE DE INVENTARIO
Verificar fechas de vencimiento de productos farmacéuticos a cargo en farmacia.	200	200	200	INFORME DE VERIFICACION



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Realizar requerimiento mensual de productos farmacéuticos a cargo en farmacia.	01	01	01	INFORME DE DEVOLUCION
Realizar la recepción mensual y/o bimensual de productos farmacéuticos a cargo en farmacia.	50	50	50	INFORME

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar tres (03) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio



VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.



IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A. PERFIL

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia Laboral no menor de dos (02) años en el área de Farmacias, en Instituciones Públicas y/o Privadas.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Copia de Título Profesional de Químico Farmacéutico Colegiado. - Habilitación original vigente. - Copia de Resolución de Termino de SERUMs.
Programas de especialización, Diplomados y/o cursos	- Cursos de la normatividad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. - Cursos de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), Buenas Prácticas de Dispensación (BPD). - Cursos de Especialización en Salud Pública y/o Gestión Pública. - Disponibilidad para trabajar a dedicación.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento y Dominio de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc.). - Conocimiento de la normatividad vigente de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. - Conocimiento de normatividad vigente de establecimientos farmacéuticos. - Conocimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de temas relacionados a suministro de medicamentos.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Orientación a resultados de trabajo bajo presión - Preocupación por el orden, limpieza, calidad y precisión. - Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado. - Ser proactivo y empático - Facilidad para la comunicación y adaptación al cambio - Creatividad e iniciativa propia. - Capacidad analítica y de organización. - Ética profesional y con valores personales (solidaridad y honradez) - Disponibilidad para trabajar a dedicación exclusiva durante la jornada laboral.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B. REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- **Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.**
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069 “Ley de Contrataciones Públicas”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C. EXPERIENCIA

- Experiencia Laboral no menor de dos (02) años en el área de Farmacias, en Instituciones Públicas y/o Privadas.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

D. OTRAS CONSIDERACIONES:

- **Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.**

La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la oficina de seguros previo visto bueno de coordinador de SISMED.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en:

- CENTRO DE SALUD TIABAYA
- CENTRO DE SALUD CABANAONDE
- CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES DE CAYMA



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de hasta noventa (90) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 03 entregables descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 “Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada”, el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.
La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lic. Enf. Rosmary Chambi Mamani
C.E. 59395 - R.E.E. 11380
RESPONSABLE (E.) DE LA OFICINA DE SEGUROS



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO

Erika Patricia Mesquez Benavente
COORDINADORA SISMED
QUIMICA FARMACEUTICO
C.E. 113927



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS -NUTRICIONISTA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS /ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE
Red de Salud Arequipa Caylloma
Unidad Ejecutora 1222 – Salud Red Periférica Arequipa.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de Locación por SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS.

III. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad contratar una persona natural, que deberá cumplir con los términos de referencia para realizar seguimiento NUTRICIONAL a los niños y gestantes con diagnóstico de anemia, y población en general con oportunidad y calidad.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Se busca verificar que los alimentos cumplan con los estándares de calidad establecidos, como el contenido nutricional, la presencia de aditivos, el cumplimiento de fechas de vencimiento, la correcta manipulación y el almacenamiento adecuado.

El servicio de toma de muestras de alimentos es una herramienta esencial para el control sanitario y la protección de la salud, garantizando que los alimentos que se consumen los asegurados SIS estén libres de contaminantes.

Objetivo Específicos:

- ✓ Fortalecer el comité de anemia del establecimiento de salud.
- ✓ Aplicar las directivas actualizadas de suplementación y tratamiento de anemia en niños y gestantes.
- ✓ Identificar los niños y gestantes con anemia, sistematizar el seguimiento en los formatos y radares correspondientes, registrar y realizar control de calidad adecuadamente del FUA y demás registros en marco de normativa vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO REGULAR DE LA FTE. FTO. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DEL SIS.
META SIAF	82
ACTIVIDAD POI	5005189
ACTIVIDAD / PROYECTO	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11
MONTO TOTAL	S/. 8000.00
MONTO POR ENTREGABLE	S/. 4000.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS	01	Hasta sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Profesional NUTRICIONISTA, para el servicio de SERVICIO de toma de muestras de alimentos, en los establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a. Actividades

ACTIVIDADES	PRODUCTO POR CADA ENTREGABLE	FUENTE DE VERIFICACION
Identificación de Niños menores de 3 años con Diagnóstico de Anemia y elaboración de Radar de niños menores de 3 años y gestantes Diagnosticados con anemia.	Radar de 70 niños	Radar Actualizado visado por el responsable de Nutrición de IPRESS
Consultas nutricionales a niños y gestantes con diagnóstico de anemia, consejerías nutricionales presenciales sobre el tratamiento con sulfato ferroso y hierro polimaltosado y seguimientos centrados en la persona, familia y comunidad, sobre adherencia y reacciones adversas al tratamiento a través de códigos prestacionales FUA (Intramuro): - (906) Consulta externa por profesionales no médicos ni odontólogos. - (005) Consejería nutricional para niñas o niños en riesgo nutricional y desnutrición.	30	REPORTE de registro de FUA /HIS MINSA/HCI. con visto bueno por responsable de Nutrición y jefe de Establecimiento de salud.
Sesiones demostrativas en alimentación y nutrición a madres con niños menores de 3 años con anemia.	4	Padrón de asistente visado la Resp. Lic. Nutrición del establecimiento
Visita domiciliaria a Niños menores de 3 años y gestantes que no acudieron al establecimiento a través de códigos prestacionales FUA (Extramuro): - (060) Atención extramural urbana y periurbana (Visita domiciliaria).	40	REPORTE de registro de FUA /HIS MINSA/HCI. con visto bueno por responsable de Nutrición y jefe de Establecimiento de salud.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

b. Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar Dos (02) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo de servicio, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

Table with 2 columns: ENTREGABLE and PLAZO. Rows include Primer entregable and Segundo entregable with their respective deadlines.

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A. PERFIL

Table with 2 columns: REQUISITOS and DETALLE. Rows include Experiencia, Formación Académica, Programas de especialización, Conocimientos para el puesto, and Competencias.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

B. REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- **Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.**
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme artículo 30° de la Ley N° 32069 “Ley de Contrataciones Públicas”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.
Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C. EXPERIENCIA

- Haber realizado el SERUMS (Indispensable).
- Experiencia laboral en el sector salud público o privado, mínima de un (01) año, desempeñando labores como Nutricionista.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

D. OTRAS CONSIDERACIONES:

- *Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, **se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.***

La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, oficina de seguros, previo Visto Bueno de Coordinadora de Alimentación y Nutrición saludable.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en:

- CENTRO DE SALUD EL CRUCE

B. PLAZO:

El plazo de prestación del servicio es hasta sesenta (60) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 entregables descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
 - Informe de conformidad del área usuaria.
- b) El contratista deberá presentar: La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:
 - Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
 - Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
 - Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
 - Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 “Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada”, el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

B. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

c) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lic. Enf. Rosmary Chambi Mamani
C.E.P. 59355 - R.E.E. 11380
RESPONSABLE (E.) DE LA OFICINA DE SEGUROS

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lic. Ruth Medina Panduro
NUTRICION
C.N.P. 2633



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGÍA -PSICÓLOGO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL ÁMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS/SALUD MENTAL CULTURA DE PAZ
Red de Salud Arequipa Caylloma
Unidad Ejecutora 1222 – Salud Red Periférica Arequipa.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de Locación por Servicios de ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGÍA.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con los servicios de un profesional psicólogo, para que realice actividades de control y prevención de la salud mental de forma multidisciplinaria, eficiente, segura y oportuna.

IV. ANTECEDENTES

La ley de Salud Mental 30947, en su capítulo V Art. 20 Condiciones de la atención en salud mental, hace mención a los servicios de salud mental en el sistema nacional de salud quienes desarrollan la atención en salud mental respetando las condiciones en cuanto a su realización desde el primer nivel de atención, con abordaje comunitario, interdisciplinario, integral y participativo, al igual que atender los determinantes sociales que los pueden generar.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Contar con personal calificado para la atención de las necesidades de detección y atención oportuna de salud mental de los usuarios del establecimiento de salud de la jurisdicción de la Red Arequipa Caylloma.

Objetivo Específico:

Detectar y atender las necesidades de salud mental y sus determinantes de los usuarios demandantes de la atención psicológica de la población asegurada en establecimientos de salud del ámbito de la red de Salud Arequipa Caylloma.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO REGULAR FTE. FTO. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DEL SIS
META SIAF	82
ACTIVIDAD POI	5005189
ACTIVIDAD / PROYECTO	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11
MONTO TOTAL	S/. 36,000.00
MONTO POR ENTREGABLE	S/. 3 500.00



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGÍA	03	Hasta noventa (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar tres (03) Profesionales **PSICOLOGOS**, para el servicio de ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGIA, en los establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

A) **Actividades**

ACTIVIDADES	CANTIDAD	FUENTE DE VERIFICACION
Brindar evaluación integral, consultas y orientación, consejería en salud mental; diagnóstico y evaluaciones psicológicas, actividades preventivas promocionales además de seguimientos centrados en la persona, familia y comunidad, de acuerdo con la cartera de servicios, en el marco del modelo de atención de salud a través de Prestaciones FUAs: - (022) Detección de problemas en Salud Mental. - (906) Consulta externa por profesionales no médicos ni odontólogos.	150	Reporte FUA/HIS-MINSA HCI, visado por responsable de salud mental y jefe de Microred.
Visitas domiciliarias efectiva a través de Prestaciones FUA: -(060) Atención extramural urbana y periurbana (Visita domiciliaria).	25	REPORTE de registro de FUA/HIS-MINSA HCL, visado por responsable de salud mental y jefe de Microred.
Realizar atenciones propias de salud mental de los asegurados SIS	6	Informe con visto bueno de responsable de Salud mental y jefe de Microred.

a) **Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar seis (03) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION
PERFIL DEL PROVEEDOR

A. PERFIL

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Haber realizado el SERUMS (Indispensable). Experiencia laboral en el sector salud público o privado, mínima de un (02) años, desempeñando labores como Psicólogo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional de Psicología. Resolución de término de SERUMS. (indispensable). Contar con habilitación profesional vigente. (indispensable).
Programas de especialización, Diplomados y/o cursos	<ul style="list-style-type: none"> Cursos y/o diplomados en temas de salud mental. Manejo de ofimática: Microsoft, Word, Excel, Power Point, Internet nivel Básico.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> Normatividad vigente de la Resolución Jefatural-000050-2024-J/SIS que aprueba la DIRECTIVA N°002-2024-SIS/GREP – V.01 para el registro de la información de las prestaciones otorgadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS) en el Formato Único de Atención (FUA).
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Orientación a resultados. Preocupación por orden, calidad y precisión. Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado. Facilidad para comunicarse. Creatividad e iniciativa. Capacidad organizativa y analítica. Tolerancia al trabajo bajo presión. Ética y valores: solidaridad y honradez.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B. REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- **Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.**
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069 “Ley de Contrataciones Públicas”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C. EXPERIENCIA

- Haber realizado el SERUMS (Indispensable).
- Experiencia laboral en el sector salud público o privado, mínima de un (02) años, desempeñando labores como Psicólogo.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

D. OTRAS CONSIDERACIONES:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la oficina de seguros previo visto bueno de responsable de PP 131 Control y prevención en salud Mental.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en:

- CENTRO DE SALUD VICTOR RAUL HINOJOSA
- MR BUENOS AIRES DE CAYMA
- MR CHARACATO

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta noventa (90) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 03 entregables descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 “Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada”, el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lic. Enf. Rosmary Chambi Mamani
C.E.P. 99365 - R.E.E. 11380
RESPONSABLE (E.) DE LA OFICINA DE SEGUROS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

x

Ps. Ruth Natalia Gallegos Espinoza
C. Ps.P. 9724

Responsable del Programa Presupuestal 131
Control y Prevención en Salud Militar

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección: Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGÍA -PSICOLOGO PERIURBANO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO
OFICINA DE SEGUROS/SALUD MENTAL CULTURA DE PAZ
Red de Salud Arequipa Caylloma
Unidad Ejecutora 1222 – Salud Red Periférica Arequipa.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Contratación de Locación por Servicios de ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGÍA.

III. FINALIDAD PÚBLICA
Contar con los servicios de un profesional psicólogo, para que realice actividades de control y prevención de la salud mental de forma multidisciplinaria, eficiente, segura y oportuna.

IV. ANTECEDENTES
La ley de Salud Mental 30947, en su capítulo V Art. 20 Condiciones de la atención en salud mental, hace mención a los servicios de salud mental en el sistema nacional de salud quienes desarrollan la atención en salud mental respetando las condiciones en cuanto a su realización desde el primer nivel de atención, con abordaje comunitario, interdisciplinario, integral y participativo, al igual que atender los determinantes sociales que los pueden generar.

V. BASE LEGAL
La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Objetivo General:
Contar con personal calificado para la atención de las necesidades de detección y atención oportuna de salud mental de los usuarios del establecimiento de salud de la jurisdicción de la Red Arequipa Caylloma.

Objetivo Específico:
Detectar y atender las necesidades de salud mental y sus determinantes de los usuarios demandantes de la atención psicológica de la población asegurada en establecimientos de salud del ámbito de la red de Salud Arequipa Caylloma.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI
La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO REGULAR DE LA FTE. FTO. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DEL SIS.
META SIAF	82
ACTIVIDAD POI	5005189
ACTIVIDAD / PROYECTO	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11
MONTO TOTAL	S/. 12, 000.00
MONTO POR ENTREGABLE	S/. 4 000.00




“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGÍA	03	Hasta noventa (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar tres (03) Profesionales **PSICOLOGOS**, para el servicio de ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGIA, en los establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

ACTIVIDADES	CANTIDAD	FUENTE DE VERIFICACION
Brindar evaluación integral, consultas y orientación, consejería en salud mental; diagnóstico y evaluaciones psicológicas, actividades preventivas promocionales además de seguimientos centrados en la persona, familia y comunidad, de acuerdo con la cartera de servicios, en el marco del modelo de atención de salud a través de Prestaciones FUAs: - (022) Detección de problemas en Salud Mental. - (906) Consulta externa por profesionales no médicos ni odontólogos.	150	Reporte FUA/HIS-MINSA HCI, visado por responsable de salud mental y jefe de Microred.
Visitas domiciliarias efectiva a través de Prestaciones FUA: -(060) Atención extramural urbana y periurbana (Visita domiciliaria).	25	REPORTE de registro de FUA/HIS-MINSA HCL, visado por responsable de salud mental y jefe de Microred.
Realizar atenciones propias de salud mental de los asegurados SIS	6	Informe con visto bueno de responsable de Salud mental y jefe de Microred.

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar seis (03) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.
- La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.





IX. REQUISITOS DE CALIFICACION
PERFIL DEL PROVEEDOR

A. PERFIL

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Haber realizado el SERUMS (Indispensable). Experiencia laboral en el sector salud público o privado, mínima de un (02) años, desempeñando labores como Psicólogo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional de Psicología. Resolución de término de SERUMS. (indispensable). Contar con habilitación profesional vigente. (indispensable).
Programas de especialización, Diplomados y/o cursos	<ul style="list-style-type: none"> Cursos y/o diplomados en temas de salud mental. Manejo de ofimática: Microsoft, Word, Excel, Power Point, Internet nivel Básico.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> Normatividad vigente de la Resolución Jefatural-000050-2024-J/SIS que aprueba la DIRECTIVA N°002-2024-SIS/GREP – V.01 para el registro de la información de las prestaciones otorgadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS) en el Formato Único de Atención (FUA).
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Orientación a resultados. Preocupación por orden, calidad y precisión. Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado. Facilidad para comunicarse. Creatividad e iniciativa. Capacidad organizativa y analítica. Tolerancia al trabajo bajo presión. Ética y valores: solidaridad y honradez.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B. REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- **Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.**
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069 “Ley de Contrataciones Públicas”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C. EXPERIENCIA

- Haber realizado el SERUMS (Indispensable).
- Experiencia laboral en el sector salud público o privado, mínima de un (02) años, desempeñando labores como Psicólogo.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

D. OTRAS CONSIDERACIONES:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la oficina de seguros previo visto bueno de responsable de PP 131 Control y prevención en salud Mental.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en:

- CENTRO DE SALUD VICTOR RAUL HINOJOSA
- MR BUENOS AIRES DE CAYMA
- MR CHARACATO

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta noventa (90) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 03 entregables descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- El área usuaria deberá presentar:
 - Informe de conformidad del área usuaria.
- El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

 - Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
 - Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
 - Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
 - Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 “Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada”, el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA,
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
Lic. Ent. Rosmary Chambi Mamani
C.E.P. 59355 - R.E.E. 11380
RESPONSABLE (E.) DE LA OFICINA DE SEGUROS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ps. Ruth Natalia Gallegos Esquivias
C.Ps.R. 9724
Responsable del Programa Presupuestal 131
Control y Prevención en Salud Mental



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE **SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRABAJO SOCIAL** PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS/PROMOCIÓN DE LA SALUD
Red de Salud Arequipa Caylloma
Unidad Ejecutora 1222 – Salud Red Periférica Arequipa.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de Locación por SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRABAJO SOCIAL.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Coadyuvar para el logro oportuno de los objetivos, metas e indicadores de la prevención y promoción de la Salud de la población de los Distritos del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

IV. ANTECEDENTES

Que, a través del Decreto Supremo N° 002-2024-SA, el Poder Ejecutivo aprobó el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú periodo 2024-2030, con el fin de reducir la prevalencia de anemia a 37.2% en niñas y niños, con énfasis en menores de 36 meses de edad y gestantes. Ante este panorama, resulta necesario contribuir a mejorar el estado de salud de la primera infancia como condición indispensable del desarrollo del capital humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar. Asimismo, garantizar y promover hábitos y estilos de vida adecuados.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Contar con el servicio de Profesional Trabajador Social como persona natural que preste servicios en materia de atenciones con el fin de disminuir las brechas de cumplimiento de actividades, como: visita domiciliaria a pacientes con Diagnósticos de TBC – SIDA, Hipertensión Diabetes Mellitus y Cáncer, niños menores de 5 años, Gestantes, orientación y educación sobre deberes y derechos a los usuarios SIS para la atención preventiva y promocional de su salud.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO REGULAR DE FTE. FTO. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DEL SIS.
META SIAF	82
ACTIVIDAD POI	5005189
ACTIVIDAD / PROYECTO	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11
MONTO TOTAL	S/. 16,000.00
MONTO POR ENTREGABLE	S/. 4,000.00



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRABAJO SOCIAL	02	Hasta sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (02) Profesional ASISTENTA SOCIAL, para el SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRABAJO SOCIAL, en los establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

ACTIVIDADES	PRODUCTO POR CADA ENTREGABLE	FUENTE DE VERIFICACION
Brindar evaluación social, actualización de datos a seguimientos centrados en la persona, familia y comunidad de acuerdo con la cartera de servicios, en el marco del modelo de atención de salud por curso de vida - 10 Gestante/Puérpera - 10 Desarrollo Infantil temprano - 10 TBC	30	HIS-MINSA HCL, con visto bueno jefe de Microred.
Visitas domiciliarias efectiva través de Prestaciones FUA: -(060) Atención extramural urbana y periurbana (Visita domiciliaria). - 10 Gestante - 10 Desarrollo Infantil temprano - 10 TBC y/o VIH - 5 Dengue/zoonosis	35	REPORTE de registro de FUA/HIS-MINSA HCL, con visto bueno de jefe de Microred.
Actualización de datos de afiliación de paciente SIS.	15	Informe/Reporte visado por responsable de seguros.

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar Dos (02) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante cada periodo de servicio, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR
A. PERFIL

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Haber realizado el SERUMS (Indispensable). Experiencia laboral en el sector salud público o privado, mínima de un (01) año, desempeñando labores como Trabajadora Social.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional de Lic. En Trabajo Social Resolución de término de SERUMS. (indispensable). Contar con habilitación profesional vigente. (indispensable).
Programas de especialización, Diplomados y/o cursos (Deseable)	<ul style="list-style-type: none"> Cursos y/o diplomados en temas de atención por curso de vida (niño, adolescente, adulto, adulto mayor), a la familia y/o la comunidad. Manejo de ofimática: Microsoft, Word, Excel, Power Point, Internet nivel Básico.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> Normatividad vigente de la Resolución Jefatural-000050-2024-J/SIS que aprueba la DIRECTIVA N°002-2024-SIS/GREP – V.01 para el registro de la información de las prestaciones otorgadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS) en el Formato Único de Atención (FUA).
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Orientación a resultados. Preocupación por orden, calidad y precisión. Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado. Facilidad para comunicarse. Creatividad e iniciativa. Capacidad organizativa y analítica. Tolerancia al trabajo bajo presión. Ética y valores: solidaridad y honradez.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B. REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069 “Ley de Contrataciones Públicas”.





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.
Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C. EXPERIENCIA

- Haber realizado el SERUMS (Indispensable).
- Experiencia laboral en el sector salud público o privado, mínima de un (01) año, desempeñando labores como Trabajadora Social.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

D. OTRAS CONSIDERACIONES:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área usuaria, oficina de seguros, previo Visto Bueno de responsable de Promoción de la Salud.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en:

- CENTRO DE SALUD EL CRUCE
- CENTRO DE SALUD GENERALISIMO SAN MARTIN

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta sesenta (60) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 entregables descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- El área usuaria deberá presentar:
 - Informe de conformidad del área usuaria.
- El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

 - Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
 - Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
 - Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
 - Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 “Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada”, el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A - CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lic. Josefina Vitalba Chambi
RESPONSABLE DE PROMOCION DE LA SALUD

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
OPPDI
SEGUROS
Lic. Enf. Rosmary Chambi Mamani
C.E.P. 59355 - R.E.E. 11380
RESPONSABLE (E.) DE LA OFICINA DE SEGUROS



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE **SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE BIOLOGÍA** –BIÓLOGO PARA
LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA
CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS/ UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA
Red de Salud Arequipa Caylloma
Unidad Ejecutora 1222 – Salud Red Periférica Arequipa.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de Locación por SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE BIOLOGÍA.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir el logro oportuno de los objetivos, metas e indicadores institucionales, en beneficio de la población.

IV. ANTECEDENTES

Con las actividades que se realizan en los establecimientos del primer nivel de atención por parte de todos los servicios, es insuficiente el recurso humano en algunos establecimientos, por lo cual este personal locador se dedicará a realizar la atención médica, para que se pueda cumplir con los indicadores de Gestión, PPR y demás institucionales, además de garantizar la atención integral del usuario asegurados SIS.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

El servicio especializado en biología tiene como objetivo integrar los conocimientos biológicos en la medicina y la salud, mejorando la atención en análisis de muestras biológicas, como sangre, orina, tejidos y cultivos microbiológicos de los establecimientos de la RSAC.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO REGULAR DE FUENTE DE FTO. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DEL SIS
META SIAF	82
ACTIVIDAD POI	5005189
ACTIVIDAD / PROYECTO	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11
MONTO TOTAL	S/. 36.000.00
MONTO POR ENTREGABLE	S/. 4,000.00



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE BIOLOGÍA	03	Hasta noventa (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar tres (03) Profesional BIÓLOGOS, para el servicio de SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE BIOLOGÍA en los establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

A. Actividades

ACTIVIDADES	CANTIDAD	FUENTE DE VERIFICACION
1. Brindar evaluación y procesamiento de muestras y exámenes para apoyo al diagnóstico de persona de acuerdo con la cartera de servicios, en el marco del modelo de atención de salud a través de Prestaciones FUA en el establecimiento de salud: - (011) Exámenes de laboratorio completo de la gestante. - (071)-REFERIDOS- Apoyo al diagnóstico. - CPMS realizados dentro de: 001, 118, 119, 017, 903, 904 y 056. - Procesamiento de Baciloscopias. - Procesamiento de Sangre oculta en Heces. - Toma de muestra de PSA	170	REPORTE de registro de FUA/ HIS – MINSA; Registro de Investigación Bacteriológica TBC; cuaderno de registro y toma de muestra de UPSS patología Clínica visado por responsable de UPSS y jefe de Establecimiento de salud.

B. Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar tres (03) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A. PERFIL

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Haber realizado el SERUMS (Indispensable). Experiencia laboral en el sector salud público o privado, mínima de un (01) año, desempeñando labores como Biólogo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional de Biólogo. Resolución de término de SERUMS. (indispensable). Contar con habilitación profesional vigente. (indispensable).
Programas de especialización, Diplomados y/o cursos	<ul style="list-style-type: none"> Cursos y/o diplomados en temas de biología. Manejo de ofimática: Microsoft, Word, Excel, Power Point, Internet nivel Básico.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> Normatividad vigente de la Resolución Jefatural-000050-2024-J/SIS que aprueba la DIRECTIVA N°002-2024-SIS/GREP – V.01 para el registro de la información de las prestaciones otorgadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS) en el Formato Único de Atención (FUA).
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Orientación a resultados. Preocupación por orden, calidad y precisión. Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado. Facilidad para comunicarse. Creatividad e iniciativa. Capacidad organizativa y analítica. Tolerancia al trabajo bajo presión. Ética y valores: solidaridad y honradez.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B. REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- **Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.**
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069 “Ley de Contrataciones Públicas”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C. EXPERIENCIA

- Haber realizado el SERUMS (Indispensable).
- Experiencia laboral en el sector salud público o privado, mínima de un (01) año, desempeñando labores como Biólogo.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

D. OTRAS CONSIDERACIONES:

- **Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.**

La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de ofician de seguros, previo visto bueno de la Coordinadora de Red de laboratorios.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en:

- PUESTO DE SALUD CAMINOS DEL INCA.
- PUESTO DE SALUD AMPLIACIÓN PAMPAS DEL CUSCO.
- CENTRO DE SALUD RAFAEL BELAUNDE.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta noventa (90) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 03 entregables descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
 - Informe de conformidad del área usuaria.
- b) El contratista deberá presentar:
 - La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:
 - Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
 - Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
 - Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
 - Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 “Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada”, el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lic. Enf. Rosemary Chambi Mamani
C.E.P. 99355 - R.E.E. 11380
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE SEGUROS



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO

Lucia Del Carmen García Gutiérrez
BIÓLOGA
C.B.P. 7601
COORDINADORA DE LA RED DE LABORATORIOS